



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFOQUÉN

**La participación de la comunidad  
organizada en el**

***CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL.***

CARTILLA INFORMATIVA  
2023



## **¿QUÉ ES EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL? (C. C. O. S. C.).**

**R.-** Es un órgano asesor de la Municipalidad, compuesto por representantes de la comunidad local organizada, cuyo objetivo es asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

## **¿CUANTOS INTEGRANTES TENDRA EL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL?**

**R.-** El C.C.O.S.C., es presidido por el alcalde, y estará integrado, a lo más, por **dieciocho consejeros**, que durarán **cuatro años** en sus cargos, los cuales serán elegidos según el procedimiento aprobado en el Reglamento Municipal.

Los consejeros eligen entre sus integrantes al vicepresidente.

El ministro de Fe del Consejo es el Secretario Municipal.

## **¿COMO ESTARA INTEGRADO EL C. C. O. S. C.?**

**R.-** Estará integrado por:

a) Cinco consejeros que representarán a las Organizaciones Comunitarias Territoriales.

(Que son todas las juntas de vecinos tanto urbanas como rurales).

b) Cinco consejeros que representarán a las Organizaciones Comunitarias Funcionales.

(Que son todas las agrupaciones, como, centros de padres y apoderados, talleres, clubes del adulto mayor, clubes deportivos, comités de agua potable rural, comités de pequeños agricultores, comités de salud, comités de viviendas, comités de pavimentación, organizaciones agrícolas, talleres, juntas de vigilancia, otros.).

c) Dos consejeros que representarán a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, que son organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, como las Asociaciones y Comunidades Indígenas.

d) Dos consejeros que representarán a las Organizaciones Gremiales de la Comuna.

e) Dos consejeros que representarán a las Organizaciones Sindicales de la Comuna.

f) Dos consejeros que representarán a Organizaciones que realizan actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna.



## **¿COMO SE ELIGEN A LOS CONSEJEROS DEL C. C. O. S. C.?**

**R.-** La Municipalidad fijará el día y la hora de la elección, citando a todas las organizaciones validadas para participar. Ese día, los representantes de las organizaciones se constituirán en tres colegios electorales a saber:

- 1.- Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales.
- 2.- Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales.
- 3.- Representantes de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Además, ese mismo día, se constituirán tres asambleas, con los

- 1.- Representantes de las Asociaciones Gremiales.
- 2.- Representantes de las Organizaciones Sindicales
- 3.- Representantes de la Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna.

- El día de la elección, una vez constituido cada colegio electoral, los representantes de las organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado para el efecto.
- Tendrán derecho a voto los representantes legales de las organizaciones u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad.
- Cada elector tendrá derecho a votar por la mitad más uno del universo a elegir en el estamento correspondiente.
- Resultan electos quienes obtienen las primeras mayorías individuales, hasta completar la cantidad de consejeros que corresponde elegir al estamento. Las mayorías siguientes hasta completar un número igual de consejeros que corresponde a ese estamento, quedarán como consejeros suplentes, en el estricto orden de prelación que determinó el número de votos que obtuvo cada uno.
- En caso de empate de votos, el cargo o los cargos se dirimen por sorteo.

## **¿QUE REQUISITOS SE NECESITAN PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL?**

- R.-**
- a) Tener 18 años, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
  - b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso de que corresponda, en el momento de la elección;



- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

### **¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS C.C.O.S.C.?**

Respuesta.

- a) Pronunciarse, en el mes de mayo de cada año, sobre:
  - i. La cuenta pública que el alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - ii. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
  - iii. Las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones a los informes que el alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento.
- g) Solicitar al alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFOQUÉN

- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Elegir, de entre sus miembros, a su vicepresidente; pudiendo, en caso de que tanto éste como el presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un vicepresidente accidental, y
- j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

***OSVALDO VILLARROEL CARRASCO***  
***SECRETARIO MUNICIPAL***

Pitrufoquén, junio de 2023.



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa de la Comuna de Pitrufquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, que cuentan con su directiva actualizada de acuerdo al registro que mantiene el Servicio Registro Civil e Identificación, para integrarse el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufquén y los invita a participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 11,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891, Pitrufquén.-

***PITRUFQUEN, julio de 2023.***



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa de la

Comuna de Pitrufoquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional inscritas en el Registro Público que mantiene este Municipio, para integrarse el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufoquén y los invita a participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 15,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891, Pitrufoquén.-

***PITRUFQUEN, julio de 2023***



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa

de la Comuna de Pitrufoquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna; y al mismo tiempo tiene el agrado de invitarles a participar para integrarse el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufoquén y participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 19,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°891, Pitrufoquén.-

*Requisitos:*

*\* Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica*

**PITRUFQUEN, julio de 2023.**



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa de la

Comuna de Pitrufoquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Comunidades y Asociaciones Indígenas, inscritas en el Registro Público que mantiene CONADI, para integrar el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufoquén y los invita a participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 13,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°891, Pitrufoquén.-

*Requisitos:*

*\* Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica*

**PITRUFQUEN, julio de 2023.-**



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa de la

Comuna de Pitrufoquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Asociaciones Gremiales de nuestra Comuna; y al mismo tiempo tiene el agrado de invitarles a participar para integrarse el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufoquén y participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 17,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°891, Pitrufoquén.-

*Requisitos:*

*\* Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica*

**PITRUFQUEN, julio de 2023.**



SECRETARIA  
**MUNICIPAL**  
PITRUFQUÉN



**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**, Alcaldesa de

la Comuna de Pitrufoquén, saluda con mucho afecto a todos los dirigentes de las Asociaciones Sindicales de nuestra Comuna; y al mismo tiempo tiene el agrado de invitarles a participar para integrarse al CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de la Comuna de Pitrufoquén y participar de la elección para elegir a los Consejeros de este estamento, la que se realizará el día miércoles 23 de agosto del año 2023, a las 18,00 horas, en la Sala de Sesiones Madre Jacinta del Concejo Municipal, en el Centro Cultural Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°891, Pitrufoquén.-

*Requisitos:*

*\* Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica*

**PITRUFQUEN, julio de 2023.**



*Consejo Comunal de Organizaciones  
De la Sociedad Civil*

**ANEXO DECRETO ALCALDICIO  
EXENTO N°102 de fecha 25.01.2023**

**CRONOGRAMA PROCESO CONSTITUCIÓN  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
Período 2023-2027**

- |   |   |
|---|---|
| 1.- Decreto que dispone las acciones para la conformación del COSOC:  | N°102, del 25 de enero de 2023                                    |
| 2.- Proposición de la alcaldesa al Concejo Municipal con listado de Organizaciones Actividades Relevantes de la Comuna:                   | Hasta el 31 de enero de 2023                                      |
| 3.- Decreto que aprueba nómina de Organizaciones N°461, del 31 de marzo de 2023 Relevantes de la Sociedad Civil para integrarse al COSOC: | N°461, del 31 de marzo de 2023                                    |
| 4.- Publicación de las nóminas con las Organizaciones territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral:       | No más allá del 15 de julio de 2023.                              |
| 5.- Apelación al Concejo de la Organización Que no esté en el listado:  | Dentro de siete días desde la publicación en los medios previstos |
| 5.- Resolución del Concejo:   | 3 días aproximadamente.   |
| 6.- Notificación para elección Estamental:  | Hasta el 31 de julio de 2023.                                     |
| 7.- Elección estamental:  | El miércoles 23 de agosto de 2023<br>Centro Cultural Municipal    |
| 8.- Notificación para constituir C.C.O.S.C.:  | El viernes 25 de agosto de 2023.                                  |
| 9.- Constitución C.C.O.S.C.:  | El miércoles 30 de agosto de 2023.                                |

*PITRUFQUEN, junio de 2023.*

# Juntas de vecinos vigentes para elección COSOC 2023-2027

---

	<b>Nombre Organización Territorial</b>	<b>Número Inscripción RPJ</b>
1	JUNTA DE VECINOS "VILLA RESERVA MAHUIDANCHE"	28002
2	JUNTA DE VECINOS "MUNE ALTO"	28006
3	JUNTA DE VECINOS "MILLAHUIN BAJO"	28007
4	JUNTA DE VECINOS "LOS GALPONES"	28010
5	JUNTA DE VECINOS "FILOCO-TRAPEHUE"	28015
6	JUNTA DE VECINOS "PETRENCO"	28018
7	JUNTA DE VECINOS "PURAQUINA ALTO"	28019
8	JUNTA DE VECINOS "POLUL"	28020
9	JUNTA DE VECINOS "RESERVA RAIN-CANTARRANA"	28022
10	JUNTA DE VECINOS "COLGA"	28024
11	JUNTA DE VECINOS "MUNE BAJO"	28025
12	JUNTA DE VECINOS "GABRIELA MISTRAL"	28478
13	JUNTA DE VECINOS "LOS ESTEROS"	28479
14	JUNTA DE VECINOS "UNION Y PROGRESO"	28482
15	JUNTA DE VECINOS "POBLACION ALTA"	28483
16	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO	28485
17	JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS RIOS"	28487

18	JUNTA DE VECINOS "VILLA INDEPENDENCIA"	28488
19	JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS LAGOS"	28489
20	JUNTA DE VECINOS "VISTA HERMOSA"	28492
21	JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ"	28494
22	JUNTA DE VECINOS "LA UNION"	28495
23	JUNTA DE VECINOS "VILLA AMERICA"	28496
24	JUNTA DE VECINOS "TENIENTE HERNAN MERINO CORREA"	28497
25	JUNTA DE VECINOS "VILLA ESPERANZA"	28498
26	JUNTA DE VECINOS "EL BOSQUE" DE PITRUFQUEN	28499
27	JUNTA DE VECINOS "LOS CRUCEROS"	28501
28	JUNTA DE VECINOS "BOMBEROS DE CHILE" DE PITRUFQUEN	28502
29	JUNTA DE VECINOS "VILLA LA PAZ"	28522
30	JUNTA DE VECINOS "VILLA EUGENIO TUMA"	28523
31	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS POETAS	275244
32	JUNTA DE VECINOS PARQUES NACIONALES	290410
33	JUNTA DE VECINOS VILLA AMULEY RUKA DE PITRUFQUÉN	290412
34	JUNTA DE VECINOS LOICA UNIDOS DE PITRUFQUEN	174948
35	JUNTA DE VECINOS "VILLA SALTOS NACIONALES"	304091
36	JUNTA DE VECINOS "ÑUQUE MAPU	335007
37	JUNTA DE VECINOS "CORDILLERA DE PITRUFQUEN"	330446
38	JUNTA DE VECINOS BAJADA DE PIEDRA	348093

39	JUNTA DE VECINOS VILLA NATIVA	346475
40	JUNTA DE VECINOS VILLA LA RIBERA	348610
41	JUNTA DE VECINOS RENACER DE LOS COIHUES Y COPIHUES	343592



	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL</b>	<b>NUMERO INSCRIPCION RPJ</b>
1	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE PITRUFQUEN	28036
2	ASOCIACION DE BASQUETBOL DE PITRUFQUEN	28063
3	CLUB DEPORTES TEMUCO VILLA LOS RIOS	28079
4	CLUB DE AJEDREZ "EL CONDOR" DE PITRUFQUEN	28083
5	CLUB DEPORTIVO "BLANCO ENCALADA"	28093
6	CLUB DE GIMNASIA "ENERGY"	28103
7	CLUB DEPORTIVO "GUILLERMO EYZAGUIRRE"	28109
8	CLUB DEPORTIVO "LISPERGUER"	28125
9	CLUB DEPORTIVO "MAGISTERIO"	28132
10	CLUB DEL RODEO CHILENO DE PITRUFQUEN	28136
11	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES "TRES ESQUINAS" DE MILLAHUIN	28145
12	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES "MILLAHUIN ALTO"	28148
13	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES "LOS GALPONES"	28160
14	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES COLONIA OHIGGINS - LAS QUEMAS	28167
15	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE POLUL	28170
16	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE FILOCO	28172



17	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE BAJADA DE PIEDRA	28195
18	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE HUEFEL	28198
19	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PITRUFQUEN	28202
20	AGRUPACION CULTURAL DE ARTESANOS Y ARTISTAS DE PITRUFQUEN	28217
21	TALLER DE PINTURA OLEOS DEL TOLTEN EN PITRUFQUEN	28218
22	COMITÉ PRO-DESARROLLO TRES ESQUINAS	28228
23	AGRUPACIÓN STEPHEN W. HAWKING	28229
24	COMITÉ DE VIVIENDA "LAS ABEJITAS" DE PITRUFQUEN	28249
25	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "LA GOTITA"	28357
26	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "VILLA LA RESERVA"	28358
27	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA "JUAN BAUTISTA CHESTA" DE PITRUFQUEN	28369
28	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "ELUNEY" DE PITRUFQUEN	28375
29	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL "LOS GALPONES"	28376
30	COMITÉ DE AGUA POTABLE "EL ESFUERZO" DE PULÓN-LOICA	207591



31	COMITÉ DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "RAYEN MAPU"	28408
32	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RESERVA RAIN MAHUIDANCHE	28409
33	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE LOS GALPONES	28410
34	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL MILLAHUIN BAJO	28416
35	COMITÉ DE AGUA POTABLE DE POLUL	28417
36	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "CHANCO"	28419
37	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE COMUY	28420
38	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE PURAQUINA BAJO	28421
39	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CARILAFQUEN	28423
40	COMITÉ DE AGUA POTABLE HUALLIZADA-CHADA-MOLCO	28427
41	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TIL-TIL	28428
42	COMITÉ DE AGUA POTABLE FAJA MAISAN	28429
43	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE MAHUIDANCHE	28430
44	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE PURAQUINA ALTO	28432
45	CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CAMELIAS" DE COMUY	28441
46	CLUB DEL ADULTO MAYOR "ARCO IRIS"	28443
47	AGRUPACION A FAVOR DEL ADULTO MAYOR PITRUFQUEN	28445



48	CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y PAZ"	28446
49	CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS GOLONDRINAS"	28448
50	AGRUPACION FOLCLORICA "VOCES DEL 32ATARDECER" DE PITRUFQUEN	28450
51	CLUB DE ADULTOS MAYORES "VINCULO"	28505
52	AGRUPACION FERIA URBANA "AURORA DE CHILE"	28511
53	CONJUNTO FOLKLORICO "QUITRAL"	28516
54	COMITÉ DE FERIANTES PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS, PITRUFQUEN	28517
55	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	28519
56	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL " HUEFEL Y CANTARRANA"	17333
57	ESCUELA DEPORTIVA "PUNTO DE QUIEBRE"	17931
58	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES "BELLA VISTA DE PITRUFQUÉN"	17934
59	GRUPO GIMNASIA ADULTO MAYOR "NUEVA JUVENTUD" DE PITRUFQUEN	237088
60	COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA "PARA VIVIR MEJOR"	194925
61	COMITÉ DE VIVIENDA "LA RIBERA"	192506
62	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL" BAJADA DE PIEDRA"	164834
63	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "NUEVA LUZ" DEL LICEO POLITECNICO DE PITRUFQUEN	197897



64	"CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES DE PITRUFQUEN"	197895
65	AGRUPACIÓN FUERZA DE MUJER LIFKO RAYEN PITRUFQUÉN	236922
66	CLUB DE RAYUELA MAGISTERIO DE PITRUFQUÉN	216880
67	CLUB DE ADULTO MAYOR EL CASTILLO ENCANTADO DE PITRUFQUÉN	218607
68	AGRUPACIÓN DE TANGO RIVERA DEL TOLTÉN	232335
69	COMITÉ DE VIVIENDA LAS PRADERAS	232343
70	COMITÉ DE VIVIENDA VOLCANES DEL SUR	241831
71	"COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS JARDINES"	247608
72	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO FUTURO DE PITRUFQUÉN	254372
73	AGRUPACIÓN EBEN EZER DE PITRUFQUÉN	257414
74	AGRUPACIÓN DE MUJERES MANOS VIRTUOSAS	291956
75	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA LOS SOLARES	290674
76	AGRUPACION DE ARTESANAS Y PRODUCTORAS RURAL RAYEN MAPU VILLA COMUY	290963
77	COMITÉ PRO DESARROLLO ÑUKE MAPU DE PITRUFQUEN	291079
78	CLUB DEL ADULTO MAYOR QUILLAGUA LOICA PITRUFQUÉN	291081
79	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MUNE BAJO	298312



80	CLUB DE ESCALADA Y SENDERISMO DEDOS DE PALO	304891
81	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FENIX DE PITRUFQUEN	307452
82	COMITÉ DE VIVIENDA BRISAS DEL RIO TOLTEN	307393
83	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO RENACER	292725
84	COMITÉ DE MEJORAMIENTO TERMICO LAS PODEROSAS	310299
85	CLUB DE TUNING SPARTANOS	309730
86	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS DE RIO TOLTEN	338841
87	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS LIRIOS DE VILLA LOS GALPONES	341430
88	UNION COMUNAL DE SERVICIOS SANITARIOS RURAL NGENKO	329978
89	CLUB ADULTO MAYOR ATARDECER FAJA MAISAN	332294
90	AGRUPACION DE MUJERES LIDERES DEJANDO HUELLAS DE PITRUFQUEN	328951
91	AGRUPACION KUME MOGEN PITRUFQUEN	332519
92	AGRUPACION BIBLIOAMIGAS DE PITRUFQUEN	334927
93	AGRUPACION FUTA NEWEN DE PITRUFQUEN	319471
94	AGRUPACION MUJERES EMPRENDEDORAS KARU MAPU	331393
95	CENTRO GENERAL DE PADRES, MADRES Y/O APODERADOS JUNAEB	335118
96	COMITÉ DE VIVIENDA AMULEY RUKA KULA	315548
97	COMITÉ DE VIVIENDA LOS DEPORTISTAS	322885



98	COMITÉ DE VIVIENDA SERENIDAD	320363
99	COMITÉ DE VIVIENDA ANKATU	319493
100	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO RENACER 2	315872
101	COMITÉ DE VIVIENDA LOS JARDINES DE PITRUFQUEN	315870
102	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO RENACER 3	315869
103	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA GENERACION	332273
104	COMITÉ DE VIVIENDA GUERREROS DEL SUR	332241
105	COMITÉ DE VIVIENDA ALLEGADOS A LA ESPERANZA	315866
106	COMITÉ DE VIVIENDA ALTOS DE LISPERGUER	310813
107	CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE	28116
108	ASOCIACION DE CROSSFIT PITRUFQUEN	341439
109	DEPORTIVO SALUD MUNICIPAL DE PITRUFQUEN	334922
110	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EDUCACION PITRUFQUEN	343382
111	CLUB DE TENIS DE PITRUFQUEN	336768
112	CLUB POLIDEPORTIVO UNION LATINOAMERICANA	341410
113	ESCUELA DE BASQUETBOL AUKAN PITRUFQUEN	334925
114	CLUB DE BOXEO CARLOS MONZON DE PITRUFQUEN	334923